



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 064 -2013-SUNARP/SG

Lima, 23 DIC. 2013

VISTOS: El Memorándum N° 616-2013-SUNARP/DTR emitido por la Dirección Técnica Registral y el Memorándum N° 1349-2013-SUNARP/SG de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo público técnico especializado creado por la Ley N° 26366, encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, mediante la Resolución N° 088-2012-SUNARP/GG de fecha 19 de marzo de 2012, se encargaron las funciones de Asesor de la Gerencia General al señor Mario Antonio Rosario Guaylupo, abogado de la Gerencia Registral; siendo que, a través de la Resolución N° 333-2012-SUNARP/GG de fecha 27 de diciembre de 2012, se dispuso renovar la encargatura de funciones del referido trabajador hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, SUNARP, como instrumento técnico que formaliza la nueva estructura orgánica de la entidad, conteniendo las funciones generales de ésta y las específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, en tal contexto, mediante la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, se dispone la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones vigente, en tanto no se aprueben los demás instrumentos de gestión, estableciéndose que las funciones ejercidas por el Gerente General son absorbidas por el Secretario General;

Que, siendo así, a través de la Resolución N° 020-2013-SUNARP/SG de fecha 14 de noviembre de 2013, se encargó al abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo las funciones de Sub Director de Catastro Registral de la Dirección Técnica Registral de la SUNARP, en adición a sus funciones de Asesor del despacho de la Secretaría General;

Que, mediante el Memorándum N° 616-2013-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral solicita que se renueve la encargatura de funciones del trabajador Mario Rosario Guaylupo hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, en caso de vacancia o suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo o que se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo, el artículo 74° del referido Reglamento establece que el plazo de encargatura no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, salvo solicitud de renovación por permanencia de las circunstancias que motivaron el encargo y se aprobará mediante resolución que dispuso la encargatura;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que autorice la renovación de la encargatura de funciones del abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo, conforme a lo requerido por la Secretaría General a través del Memorándum N° 1349-2013-SUNARP/SG;

Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito de lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante la Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN y modificado por la Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN, así como el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

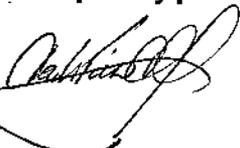
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Renovar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, la encargatura de funciones de Asesor del despacho de la Secretaría General del abogada Mario Antonio Rosario Guaylupo.

Artículo Segundo.- Renovar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, la encargatura de funciones de Sub Director de Catastro Registral de la Dirección Técnica Registral del abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo, en adición a sus funciones de Asesor del despacho de la Secretaría General.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.




CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp